



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION R. N° 6541 -2019-UNFV

San Miguel, 13 NOV 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 67° del Reglamento General de esta Universidad establece que "La Editorial Universitaria propone la política de publicaciones de la Universidad, se encarga de planificar, organizar, supervisar, evaluar los procesos correspondientes y publicar libros y documentos. Su reglamento establece las actividades específicas que le corresponden";

Que, asimismo, el Artículo 175° del referido Reglamento establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de nuestra entidad, a considerar en materia de Gestión de Recursos Humanos, como es el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, para dicha dependencia se encuentra considerado el cargo estructural de "Director de Administración IV" y de acuerdo al Manual de Organización y Funciones – MOF, el título del cargo es de "Director";

Que, encontrándose vacante el referido cargo es pertinente designar al Dr. RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, como Director de la Editorial Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, al Dr. RODOLFO JESÚS PAZ FERNÁNDEZ, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo como Director de la Editorial Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



LIC. ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)